

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CREA DIPLOMADO EN FRAUDE CORPORATIVO Y COMPLIANCE.

SANTIAGO, 004868 - 26.07.17.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1998, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines de la Universidad es atender los intereses y necesidades que conlleva el desarrollo del país.
2. Que las actividades de Diplomado son una fuente natural de apoyo a los profesionales para su perfeccionamiento, actualización de conocimientos y especialización profesional.
3. Que la Universidad de Santiago de Chile, cuenta con los recursos humanos y la infraestructura adecuada para la formación y capacitación de profesionales y técnicos idóneos en el campo de la auditoría.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, el "Diplomado en Fraude Corporativo y Compliance", el que estará a cargo del Departamento de Contabilidad y Auditoría.

2. Objetivo General: El Diplomado en Fraude Corporativo y Compliance, entregará las herramientas necesarias de control para prevenir a los directivos, sobre los riesgos que implica la falta de una política de seguridad frente al fraude y la corrupción en las organizaciones, el que pretende:

- Identificar aspectos sobre las características de la información financiera y como afectan el proceso de toma decisiones en la empresa actual;
- Reconocer los elementos fundamentales y estructurales del fraude y el compliance corporativo y analizar su campo de acción (tanto en el ámbito público como privado) de acuerdo con los principios y buenas prácticas mundiales que fundamentan su ejercicio;
- Identificar las principales diferencias entre una auditoría de estados financieros (externa), auditoría forense y un peritaje judicial contable;
- Identificar algunas de las formas más típicas de fraude al interior de las organizaciones;
- Reconocer el cuerpo legislativo básico que dicen relación con el fraude y compliance corporativo e.g. ley 19913 (anti lavado de dinero), delitos contra el patrimonio, aspectos de la prueba pericial en la preparación de un caso de fraude al interior de una organización, aspectos del compliance corporativo (Ley 20393), entre otras normas.
- Identificar algunas técnicas de prevención y detección de fraude corporativo;
- Reconocer la responsabilidad del auditor frente al fraude corporativo;
- Analizar algunos aspectos de la contabilidad en materia criminal;
- Promover e incentivar la investigación académica sobre alguno de los casos más emblemáticos de fraude corporativo cometidos tanto en la esfera internacional como nacional.

3. El plan de estudios para el Diplomado en Fraude Corporativo y Compliance, comprende 105 horas cronológicas de duración, y las asignaturas serán las siguientes:

Módulo 1:	N° de Horas
Reporting: La información financiera y la responsabilidad social corporativa.	15 horas
Módulo 2:	
La auditoría forense y el fraude corporativo.	15 horas
Módulo 3:	
Uso de las tecnologías de la información y la investigación de fraudes.	15 horas
Módulo 4:	
El gobierno corporativo y la administración por riesgos.	15 horas
Módulo 5:	
Los medios de prueba y la investigación de delitos.	15 horas
Módulo 6:	
Lavado de dinero y compliance.	15 horas
Módulo 7:	
Informe pericial en el ámbito tributario.	15 horas
TOTAL HORAS	105 horas

4. La necesidad de facilitar la participación de personas con formación en diferentes ámbitos de la Educación Superior, que por sus exigencias de trabajo deseen perfeccionarse en materias relacionadas con fraude corporativo y compliance.

5. Las calificaciones parciales en cada módulo se regirán en una escala de 1.0 a 7.0. La calificación final debe ser igual o superior a 4.0 (cuatro coma cero), y con una asistencia mínima de 75%. El alumno que no cumpla con los requisitos de aprobación antes descritos, recibirá un certificado de participación.

6. Los alumnos que hayan aprobado los Módulos del punto 3, recibirán un Diploma en Fraude Corporativo y Compliance, en conformidad con las normas vigentes en la Facultad de Administración y Economía.

7. El Director del Programa, mediante resoluciones internas, establecerá los procedimientos que sean necesarios para resolver situaciones excepcionales o aspectos no contemplados que se requieran para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JFR/JIP/pssm

Distribución

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Depto. de Contabilidad y Auditoría
- 1. SDT Usach
- 1. Depto. de Educación Continua - VIME
- 1. Registro Curricular FAE
- 1. Registro Académico
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central